

# Decálogo de la Ley de Inclusión Construyendo el derecho a una educación de calidad...

1

## Con gratuidad

Para el año 2018, el 93% de los alumnos que asistan a establecimientos con aportes del Estado, estudiarán de forma gratuita.



2

## Con más recursos desde el Estado

Llegaremos a invertir alrededor de 145 mil pesos por cada niño y niña, duplicando los recursos que hoy recibe cada estudiante.



3

## Con el compromiso de las familias

El compromiso de las familias es vital para el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes. Por ello, los padres, madres y apoderados podrán seguir aportando voluntariamente al desarrollo de actividades extracurriculares. Lo importante es que este aporte no será requisito para la elección del colegio. El Estado velará por la calidad de la educación.



4

## Sin lucro

Para el año 2018, todos los colegios deberán estar organizados como entidades sin fines de lucro. Esto significa que todos los recursos destinados a la educación, serán sólo para la educación.



5

## Sin selección

Para el año 2016, los colegios deberán dejar de seleccionar de forma gradual. Todos los niños y niñas podrán postular a establecimientos que reciban aportes del Estado, sin ser discriminados y sin que les pidan pruebas o antecedentes económicos.



6

## Con un Sistema de admisión inclusivo

Cuando los establecimientos elegidos por las familias cuenten con igual número de postulantes y vacantes, todos los estudiantes podrán ingresar automáticamente. De no haber cupos suficientes, los establecimientos deberán usar un sistema de selección aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria.



7

## Fortaleciendo la Educación Pública

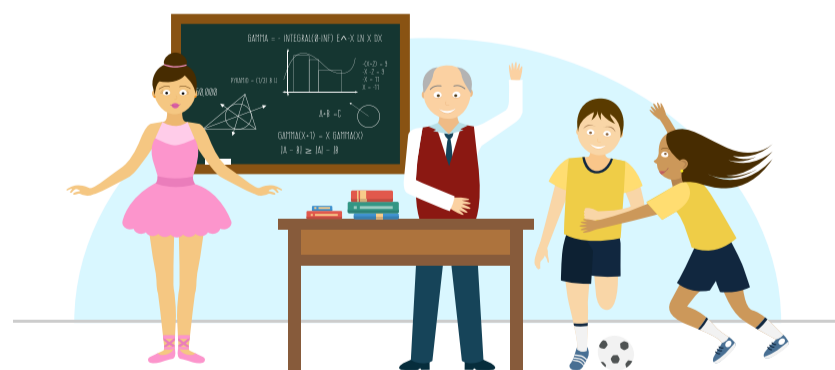
Con el fin de fortalecer a la Educación Estatal, se comprometieron 250 mil millones de pesos anuales de uso exclusivo para la educación pública. Este programa comenzará el 2016 y se extenderá durante los años 2017, 2018 y 2019.



8

## Con espacio para proyectos educativos de características especiales

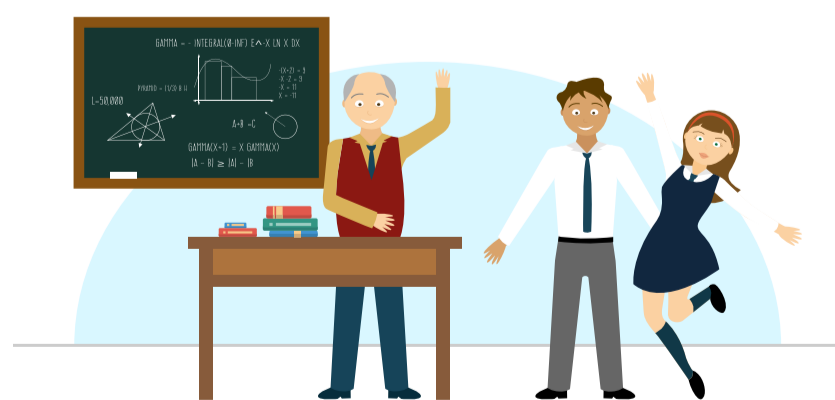
Éstos podrán seleccionar hasta el 30% de su matrícula, previa acreditación de su proyecto singular (artístico, deportivo, alta exigencia -ex emblemáticos-)



9

## Defendiendo el derecho de los estudiantes a no ser expulsados arbitrariamente

Se mantiene el derecho de los estudiantes a no ser expulsados por rendimiento y/o a repetir de curso, una vez en enseñanza básica y una vez en enseñanza media.



10

## Con un tránsito gradual al nuevo sistema

El nuevo sistema se implementará desde el año 2016 de forma gradual, con el fin de garantizar un tránsito ordenado hacia una nueva estructura de la educación chilena.

